

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las concesiones de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Carmen de la Calle Sánchez.

Título: «Participación de la Galería Carmen de la Calle en Arco'97».

Importe: 1.143.780 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las concesiones de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Asociación «Fondo Español para la Conservación y Restauración de Monumentos. World Monuments Fund».

Título: «Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, la Fundación Caja Madrid y la World Monuments Fund, para la Restauración de la Iglesia del Rosario y la Santa Cueva de Cádiz».

Importe: 6.000.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.78300.35A.3.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las disposiciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Cantidad: 500.000 ptas.

Finalidad: XXIII Concurso Nacional de Cante por Peteneras.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46404.35B.0.

Cádiz, 10 de octubre de 1997.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las disposiciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Cantidad: 500.000 ptas.

Finalidad: XXV Noche Flamenca.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46404.35B.0.

Cádiz, 10 de octubre de 1997.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1118/97-S.3.º, interpuesto por don Alvaro Enrique Palencia Ordóñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Alvaro Enrique Palencia Ordóñez recurso contencioso-administrativo núm. 1118/97-S.3.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador 406/95 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1118/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º, interpuesto por don Francisco Javier Palencia Ordóñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Javier Palencia Ordóñez recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador 405/95 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º, interpuesto por don José Avila Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador 36/89 instruido por la Delegación Provincial de Granada por infracción administrativa a la legislación de montes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º, interpuesto por don José Avila Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador 36/86 instruido por la Delegación Provincial de Granada por infracción a la normativa vigente en materia de montes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º, interpuesto por don Rafael Pacheco Guerrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Pacheco Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador CO-157/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la